

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/JAN/2014 16:33:11 Usu: comtalvan



Remitente: No. Trámite: 86452-1
FEDERICO CASTRO SAYAGO

Expediente: 9301

RUC: 0990347506001

Razón social:

COMPUTADORA SAN EDUARDO SA
COMPESA

SubTipo trámite:

REINGRESO DE 1 ESCRITURA DE
DONACION

Asunto:

REINGRESO DE 1 ESCRITURA DE DONACION

Revise el estado de su trámite por INTERNET 102
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Guayaquil, Enero 08 de 2014.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE Y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted que mediante Escritura Pública de Donación de Acciones que hace el señor Federico Castro Sayago accionista de la compañía COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA), donó 196 acciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía HOLDINGC&P S.A., otorgada el 04 de Noviembre del dos mil trece ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, lo cual adjunto copia certificada del antedicho instrumento:

Cedente: FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

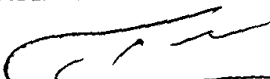
Cesionario: COMPAÑIA HOLDINGC&P S.A.

Título Número	Cantidad de Acciones	Numeración	
		desde	Hasta
45	196	2.621	2.816

Para dar constancia de la aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy Atentamente,

CEDENTE


FEDERICO CASTRO SAYAGO
C.I. 090340103-2

CESIONARIO


JAVIER CASTRO POLIT
CÍA. HOLDINGC&P
GERENTE GENERAL

 **RECIBIDO**

09 ENE 2014

.....
Srta. Viviana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE


Federico Castro Sayago
GERENTE GENERAL

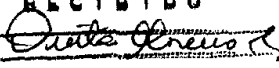
COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)

Documentación y Archivo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 ENE 2014

RECIBIDO

Hora 
Firma



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE
DONACIÓN QUE HACE EL SEÑOR
FEDERICO JORGE CASTRO
SAYAGO, A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA HOLDINGC&P S.A.—
CUANTÍA: INDETERMINADA.—

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Lunes cuatro de Noviembre del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos, el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **DONACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** quien declara ser

MC

1



ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, en su calidad de **DONANTE**, y por otra parte la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **JAVIER ANDRES CASTRO POLIT** en su calidad de **DONATARIO**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL **DONANTE** declara que dentro de los bienes que conforma como accionista de las compañías **HOLCIM ECUADOR S.A.**, **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSEA)** y **COMPUHEL S.A.**, consta lo siguiente: **UNO.-** Que el solicitante **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUHEL S.A.**, las cuales suman un valor total de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA** dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **MIL SETECIENTAS CUATRO ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CINCO** dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, las cuales suman un valor total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE** dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **CIENTO NOVENTA Y SEIS ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CIEN** dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSEA)**, las





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



cuales suman un valor total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declara el solicitante, el valor total de las acciones de las cuales es propietario, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías. -----

TERCERA: DONACIÓN.- UNO) Con estos antecedentes el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUHELP S.A.**, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL acciones, cuyo valor total asciende a cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** el señor Federico Jorge Castro Sayago accionista de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, MIL SETECIENTAS CUATRO acciones, cuyo valor total asciende a ocho mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES)** el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, CIENTO NOVENTA Y SEIS acciones, cuyo valor total asciende a diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que EL DONATARIO se convierte en propietario de las acciones detalladas en este instrumento.-----

MC

3



CUARTA: PRECIO.- No obstante que esta donación se realiza a título gratuito, la cuantía de este contrato se la fija en el valor de las donaciones realizadas las mismas que ascienden a la suma de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor DEL DONATARIO.-----

QUINTA: La presente donación se realiza y estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil Ecuatoriano, que textualmente dispone: "Las adquisiciones hechas por cualquiera de los cónyuges, a título de donación, herencia o legado, se agregarán a los bienes del cónyuge donatario, heredero o legatario; y las adquisiciones hechas por ambos cónyuges simultáneamente, a cualquiera de estos títulos, no aumentarán el haber social, sino el de cada cónyuge".-----

SEXTA: ACEPTACIÓN.- EL DONATARIO manifiestan que acepta esta donación hecha a su favor; y, por su parte EL DONATARIO así como EL DONANTE se dan por notificados con esta aceptación. En consecuencia queda formalizada la presente donación en forma irrevocable.-----

SÉPTIMA: INSINUACIÓN.- Acredito ante usted, señor Notario, que a más de la propiedad de los bienes detallados en la cláusula segunda, tenemos bienes adicionales suficientes que garantizan nuestra decorosa subsistencia. Solicitamos se disponga la protocolización del acta notarial respectiva. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACE EL SEÑOR FEDERICO
JORGE CASTRO SAYAGO, CON
LA RATIFICACIÓN DE LOS
TESTIGOS SEÑORES MONICA
ANDREA BONE CHICA Y
ARTURO FRANCISCO CRUZ
CAZAR**_____

CUANTÍA: INDETERMINADA_____

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, **Lunes cuatro de Noviembre del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón **Guayaquil**, comparecen por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, solteros, ejecutivos, con domicilio y residencia en esta ciudad; los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a

RCC



la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.-----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Declaración Juramentada contenida en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, y en calidad de testigos los señores **MONICA ANDREA BONE CHICA** Y **ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL DONANTE declara que dentro de los bienes que conforma como accionista de las compañías **HOLCIM ECUADOR S.A.**, **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPESA)** y **COMPUHELP S.A.** consta lo siguiente: **UNO.-** Que el solicitante **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **CIENTO CUARENTA CUATRO MIL ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUHEL S.A.**, las cuales suman un valor total de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA** dólares de los Estados Unidos de América;-----

---**DOS.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **MIL SETECIENTAS CUATRO ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CINCO** dólares de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, las cuales suman un valor total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE** dólares de





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



los Estados Unidos de América; y, **TRES.-** el señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** posee **CIENTO NOVENTA Y SEIS ACCIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de **CIEN dólares** de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, las cuales suman un valor total de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que según declara el solicitante, el valor total de las acciones de las cuales es propietario, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es lícito, conforme se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías. -----

TERCERA: DONACIÓN.- UNO) Con estos antecedentes el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUHELP S.A.**, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDING C&P S.A.**, **CUATRO MIL acciones**, cuyo valor total asciende a cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** el señor Federico Jorge Castro Sayago accionista de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **MIL SETECIENTAS CUATRO acciones**, cuyo valor total asciende a ocho mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y **TRES)** el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUTADORA SAN**

RCC



EDUARDO S.A. (COMPSESA), dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **CIENTO NOVENTA Y SEIS acciones**, cuyo valor total asciende a diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Cabe indicar que producto de esta donación, la consecuencia es que **EL DONATARIO** se convierte en propietario de las acciones detalladas en este instrumento. -----

DECLARACIÓN JURAMENTADA, con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil y el artículo siete numeral once de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, bajo juramento declaro que es mi deseo donar las acciones antes descritas a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, declaración que es ratificada por los testigos señores **MONICA ANDREA BONE CHICA Y ARTURO FRANCISCO CRUZ CAZAR**. La presente declaración la hago conociendo las penas que contempla la Ley en caso de perjurio.-----

--- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma Abogado René Sánchez Cazar. Registro número nueve mil doscientos siete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que, de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



AUTORIZACIÓN NOTARIAL

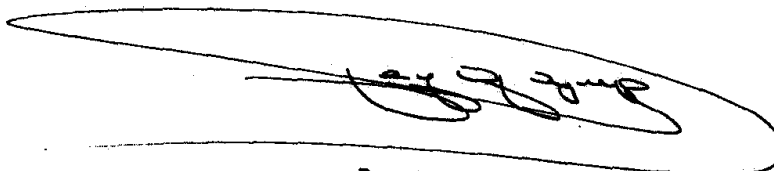
Guayaquil, cuatro de noviembre de dos mil trece.- De los documentos acompañados a la solicitud y a la Declaración Juramentada del señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO**, ante la infraescrita Notaria, el uno de Octubre del presente año, ratificada por las declaraciones de dos testigos, se ha probado :- **UNO**) Con estos antecedentes el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUHELP S.A.**, comparece en uso de sus derechos de libre disposición, con el objeto de donar, como en efecto lo hace en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL acciones**, cuyo valor total asciende a cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; **DOS**) el señor Federico Jorge Castro Sayago accionista de la compañía **HOLCIM ECUADOR S.A.**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **MIL SETECIENTAS CUATRO acciones**, cuyo valor total asciende a ocho mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES**) el señor Federico Jorge Castro Sayago, accionista de la compañía **COMPUTADORA SAN EDUARDO S.A. (COMPSESA)**, dona en forma gratuita e irrevocable a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, **CIENTO NOVENTA Y SEIS acciones**, cuyo valor total asciende a diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cabe indicar que según declaran las partes, el valor total de las acciones de las cuales son propietarios, se encuentran totalmente pagadas y cuyo origen es conforme



se acredita con la Lista de Socios/Accionistas, emitida por la Superintendencia de Compañías.-----

CUATRO.- Que el solicitante ha decidido donar las acciones antes señaladas, a la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT** las acciones antes descritas. Con tal antecedente, yo, Doctora Jenny Oyague Beltrán, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, amparada en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil, concedo la autorización respectiva al señor **FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO** , para que donen a favor de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor **JAVIER ANDRES CASTRO POLIT**, las acciones antes descritas.- Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la escritura pública de donación.

DOY FE. 



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



MC



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben
conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

ACCIONISTA

C.C. 090340103-2

C.V. 082-005

JAVIER ANDRES CASTRO POLIT

p. COMPAÑIA HOLDINGC&P S.A.

MONICA BONE CHICA

C.C.: 092416368-6

C.V. 006-007

ARTURO CRUZ CAZAR

C.C.: 130884646-6

C.V. 007-024



LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



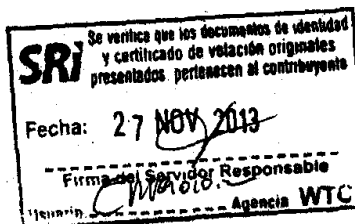
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 27-11-2013 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL SUR

No. Consecutivo: 0199744 Funcionario que Receipta: CRRE101012 Firma de Responsabilidad:

PORCION RECIBIDA (casillero 699)	USD.	33,880.00
(-) PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	33,880.00

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).



Mass

Are

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

RUC, C.I. O PASAPORTE

No. DE SERIE DEL FORMULARIO
QUE SE ANEXA

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

SUBTOTAL**LOCALIDAD Y PAIS**

CICATASTRAL O No. PREDIO

AVALUO COMERCIAL
TOTAL DEL BIEN

CUOTA / PORCION
HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN**RESTO DE INMUEBLES**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

BUSTOTAL (suma del 341 al 349)

VEHICULOS

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diequesa conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

SUBTOTAL (suma del 441 al 449)

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

SEMOVIENTES/GANADO

No. DE CABEZAS

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	OTROS
...	...	...	...

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá ajustar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SR.

SUBTOTAL (suma del A01 al 45)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

RESTO DE AGENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.

QUESTIONS (Answer the first 10 of the 12 questions)

666 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

NOMBRE DE LA
SOCIEDAD O EMPOR

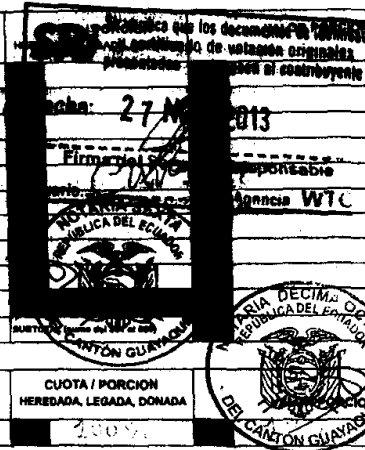
RUC

NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	PRECIO	VALOR
1	100	100
2	200	200
3	300	300
4	400	400
5	500	500
6	600	600
7	700	700
8	800	800
9	900	900
10	1000	1000
11	1100	1100
12	1200	1200
13	1300	1300
14	1400	1400
15	1500	1500
16	1600	1600
17	1700	1700
18	1800	1800
19	1900	1900
20	2000	2000
21	2100	2100
22	2200	2200
23	2300	2300
24	2400	2400
25	2500	2500
26	2600	2600
27	2700	2700
28	2800	2800
29	2900	2900
30	3000	3000
31	3100	3100
32	3200	3200
33	3300	3300
34	3400	3400
35	3500	3500
36	3600	3600
37	3700	3700
38	3800	3800
39	3900	3900
40	4000	4000
41	4100	4100
42	4200	4200
43	4300	4300
44	4400	4400
45	4500	4500
46	4600	4600
47	4700	4700
48	4800	4800
49	4900	4900
50	5000	5000
51	5100	5100
52	5200	5200
53	5300	5300
54	5400	5400
55	5500	5500
56	5600	5600
57	5700	5700
58	5800	5800
59	5900	5900
60	6000	6000
61	6100	6100
62	6200	6200
63	6300	6300
64	6400	6400
65	6500	6500
66	6600	6600
67	6700	6700
68	6800	6800
69	6900	6900
70	7000	7000
71	7100	7100
72	7200	7200
73	7300	7300
74	7400	7400
75	7500	7500
76	7600	7600
77	7700	7700
78	7800	7800
79	7900	7900
80	8000	8000
81	8100	8100
82	8200	8200
83	8300	8300
84	8400	8400
85	8500	8500
86	8600	8600
87	8700	8700
88	8800	8800
89	8900	8900
90	9000	9000
91	9100	9100
92	9200	9200
93	9300	9300
94	9400	9400
95	9500	9500
96	9600	9600
97	9700	9700
98	9800	9800
99	9900	9900
100	10000	10000

VALOR TOTAL

CUOTA / PORCION
HEREDADA, LEGADA, DONADA

2000



[illegible]**SUBTOTAL (suma del 001 al 005)**

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 290+ 300+480+480+300+000

00 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES[illegible]

SUBTOTAL (suma del T21 al T29)

[illegible]

SUBTOTAL (pages 401 of 400)

SUBTOTAL 775.40

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

[illegible]

SUBTOTAL (suma del 971 al 982)

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE DEUDAS				

SUBTOTAL (maximum of \$400 of \$400)

NTD TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 890+990

NTD TOTAL DEBIDA A LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

IOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico que en la forma que el contribuyente ha presentado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las sanciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de evasión, perteneciente al presente procedimiento de conciliación, tomará el conocimiento de la existencia de la misma por

Fecha: 27 NOV 2013

ANALISTA DE SUCESIONES, S. R.
Firma del Servidor Responsable

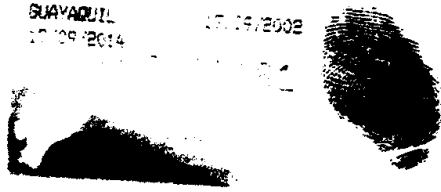
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

MBRE: JAVIER ANDRÉS CASTRO POLIT C.I. No. 091677034-1

CITIZENSHIP 0903401032 -E
 CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 MAYO 1950
 001-2 0233 00042 X
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



EQUATORIANA***** 0424302222
 CASADO JULIANA POLIT DEVALLES
 SUPERIOR EMPLEADO
 HUGO CASTRO
 ALICE SAYAGO
 GUAYAGUIL 17/09/2002
 10/09/2014



082
082 - 0057 **0903401032**
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 CASTRO SAYAGO FEDERICO JORGE

GUAYAS
 GUAYAGUIL
 ZONA
 XIMENA
 XIMENA
 ZONA



HOLDINGC&P S.A.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013

Señor
Javier Andrés Castro Polt
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOLDINGC&P S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 9 de julio del 2013 por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

Atentamente,



Arturo Francisco Cruz Cazar
C.C.130884646-6
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2013



Javier Andrés Castro Polt
C.C.091677934-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.322

FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2013

HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOLDINGC&P S.A., a favor de JAVIER ANDRES CASTRO POLIT, de fojas 127.252 a 127.254, Registro Mercantil número 17.475.

ORDEN: 41322

.....

.....

.....

.....


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

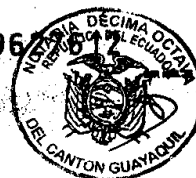
Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la fotocopia que aparece es exacta y conforme con el documento Original que me ha
exhibido en , foja(s) y que otra fotocopia
con la nota respectiva, he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, 09 de Septiembre de 2013


Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta



Nº

06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO POLIT JAVIER ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 26/08/2013
FEC. INSCRIPCION: 15/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Manzana: 5
Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Celular: 0990828515 Email:
jcastropolit@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Eduardo Adrián Santillán Cutiérrez
DELEGADO DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EASG110205

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha:

Horario:

IP:

MAC:

Usuario:

Contraseña:

IP:

MAC:

Usuario:

Contraseña:

IP:

MAC:

Usuario:

Contraseña:

IP:

MAC:

Usuario:

Contraseña:

IP:

MAC:



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992832169001
RAZON SOCIAL: HOLDINGC&P S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 26/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INVERSIONES POR INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

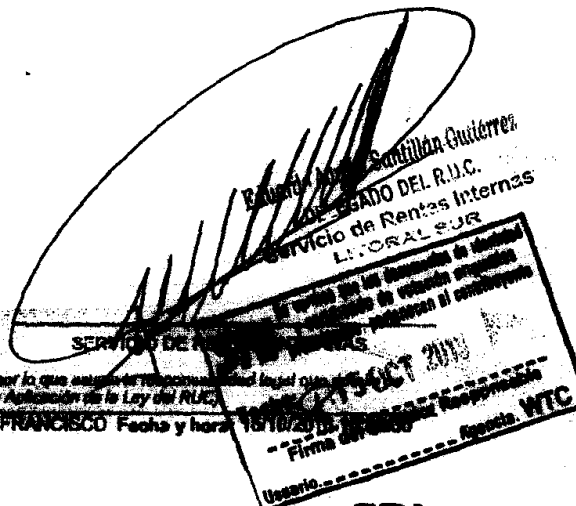
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 11 Referencia: DIAGONAL
A OFICINA DEL COMITE LOS OLIVOS Manzana: 5 Oficina: 1 Celular: 0990828515 Email: jcastropoll@gmail.com



Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que corresponde al contribuyente (Art. 97 Código Orgánico de Admisión de RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG

Lista de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/10/2013 15:00



COLUMBIA 092416368-6
 BONE CHICA MONICA ANDREA
 GUAYAS-QUAYAS DEL SUR / MARZO /
 OS 1010 FIVE
 000-0000000 F
 BONYNE/ BONYNE
 CUBO / CUBO

ECUATORIANA*****
 ESTUDIANTE
 LINA LINDA BONE VERONICA
 BONE CHICA BANCIA
 27/04/2004
 REN 0740951

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 008
 008 - 0007 0924163686
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 BONE CHICA-MONICA ANDREA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAS
 CANTON
 DECLARACION
 ZONA
 MARTHA ROL
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN QUE HACE EL SEÑOR
FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA HOLDINGC&P S.A.



FEDERICO JORGE CASTRO SAYAGO

ACCIONISTA

C.C. 090340103-2

C.V. 082-0057

DONATARIO

JAVIER ANDRES CASTRO POLIT

GERENTE GENERAL

p. COMPAÑÍA HOLDINGC&P S.A.

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

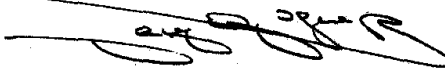
MC

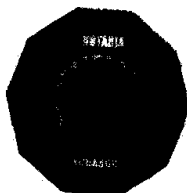
5



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIECISIETE
FOJAS ÚTILES, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veintisiete días del mes de
Noviembre del año dos mil trece.- LA NOTARIA.~




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Décima Octava del Canton Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en DIECISIETE foja(s) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, a los 27 días del mes de ENERO del año 2014


Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Décima Octava